

Departamento Educación  
REJG/FMGR/JPET/VDCE/igg

SANTA CRUZ, 07 Mayo del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 08 de la Coordinadora Comunal de PRFE al Director de Educación Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 902 de fecha 07.05.2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de librería para los beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Programa PRFE 2018, Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.076.

DECRETO EXENTO N° 1317.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de librería para los beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9**, por un monto de **\$ 199.866 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Programa PRFE 2018
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 114.05.01.001.001.076, Programa PRFE 2018.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)